



RESOLUCION R-N° 0978-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 AGO 2022

Expte. N° 18.137/21

VISTO el pedido formulado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, relacionado con la Ejecución de la Obra N° 06/22 MODIFICACIÓN SECTOR ESCENARIO AULA - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad y;

CONSIDERANDO:

QUE la obra de referencia se define como tal, respondiendo a esquemas técnicos constructivos y funcionales según los requerimientos surgidos de la estructura administrativa de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA que se han establecido para el presente proyecto. El mismo cumple en un todo con el Código de Edificación de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA y demás normativas vigentes.

QUE dicha obra comprende la totalidad de tareas para la puesta en funcionamiento del Edificio, asegurando su funcionamiento correcto y armonioso, y la provisión de materiales, mano de obra, equipos y muebles para la correcta ejecución de todos y cada uno de los rubros e ítems que integran el legajo técnico, entrega completa de la documentación de final de obra y fotografías requeridas.

QUE el llamado para la Ejecución de la Obra N° 06/22, se encuentra debidamente autorizado a fs. 5 de estos actuados por la anterior gestión.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS, en fs. 7, realizó la afectación del crédito por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL (\$ 571.000,00), según PrAC N° 58/22, y de acuerdo a lo indicado en Providencia 1.223/22.

QUE de acuerdo a lo estipulado en el art. 9° inciso a) de la Ley 13.064 y concordantes, corresponde que el procedimiento de contratación se efectúe mediante el sistema de Licitación Pública.

QUE a fs. 14 ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad en su Dictamen N° 20.916 informa que no tiene objeción legal que formular al presente procedimiento.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, elaborado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, que obra a fs. 1 y llamar a LICITACION PÚBLICA N° 06/2022, para la Ejecución de la Obra N° 06/22 – MODIFICACIÓN SECTOR ESCENARIO AULA – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, con un Presupuesto Oficial de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL (\$ 571.000,00) Sistema de Contratación: Ajuste Alzado (con presupuesto oficial detallado) y un Plazo de Ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de setiembre de 2022 a las 11 hs. en la Dirección de Contrataciones y Compras – Edificio de Biblioteca – 2° piso- Avda. Bolivia 5150- 4400 – SALTA.



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.137/21

ARTÍCULO 3°.- Disponer que los pliegos se entregarán sin costo alguno, los que podrán consultarse y retirarse en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS – Avda. Bolivia 5150- SALTA.

ARTÍCULO 4°.- Designar como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Licitación a las siguientes personas:

TITULARES

- Cra. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO - SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
- Ing. Vicente A. LOBO – Dirección de Construcciones y Mantenimiento a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Arq. Darío ROSCIANO - Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Lic. Gonzalo Gastón BARRIO – Dirección de Contrataciones y Compras.

SUPLENTE

- Ing. Marcos CELEDÓN - Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Arq. Gustavo BARANOVSKY – Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Ing. Nora HERRERA – Dirección de Construcciones y Mantenimiento.
- Abog. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER – ASESORÍA JURÍDICA.

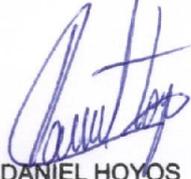
ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 571.000,00) en la Partida que se detalla a continuación, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

- R.0012.012.014.020.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS, a sus efectos, oportunamente archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0978-2022